



ACADEMIA JUDICIAL  
CHILE

**ACTA  
CONSEJO DE LA ACADEMIA JUDICIAL  
SESIÓN ORDINARIA N° 364**

En Santiago, a seis de julio de dos mil diecisiete, siendo las 13:30 horas, se reunió el Consejo Directivo de la Academia Judicial, presidido por la ministra de la Corte Suprema, María Eugenia Sandoval G., y con la asistencia de los consejeros Lya Cabello A., fiscal judicial de la Corte Suprema; Carola Rivas V., ministra de la Corte de Apelaciones de Concepción; Leopoldo Llanos S., ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago; Arturo Alessandri C., presidente del Colegio de Abogados de Chile A.G. Estuvo presente Eduardo Aldunate L., director de la Academia Judicial. Actuó como secretario de actas la abogada Fernanda Martínez A.

Se procedió a tratar los puntos de la siguiente tabla:

1. Aprobación del acta N° 363, de 1 de junio de 2017.
2. Informe de la comisión de perfeccionamiento.
3. Informe de la comisión de habilitación.
4. Informe de la postulación al curso del programa de Formación.
5. Presupuesto exploratorio, cursos a impartir para el año 2018 en programas de Habilitación y Formación.
6. Situación de integrantes de Poder Judicial no asistentes a cursos.
7. Varios.

**Resumen de los acuerdos adoptados por el Consejo Directivo:**

1. Se ratifica lo obrado por la comisión del Programa de Perfeccionamiento.

2. Se acuerda respaldar al director en orden a que a las personas que no declararon requerimientos especiales al postular al Programa de Formación y se presenten al examen de selección, se les informe que deberán postular al siguiente proceso.
3. Se acuerda citar a reunión de la comisión de formación para el día 28 de julio a las 13.30 horas, a fin de revisar las propuestas de consultoras a cargo del examen psicométrico, parte del proceso de selección al Programa de Formación.
4. Se acuerda respaldar al director en cuanto a rechazar instrucción en virtud de la cual la Academia Judicial se hace cargo de evaluar la justificación o falta de ésta de las personas que no asisten a cursos de la Academia
5. Se acuerda incorporar en presupuesto solicitud al Ministerio de Hacienda de monto adicional por 105 millones de pesos por concepto de remuneración de un miembro del Poder Judicial.

**1. Aprobación del acta N° 363, de 1 de junio de 2017.**

El consejero ministro Llanos señala que tiene una observación respecto al punto 4, ya que considera que no se consignó como acuerdo el que se solicitará la comisión de servicio cada vez que fuera procedente, esto es, cuando se tratase de un consejero proveniente de región que pertenezca al Poder Judicial. La consejera Sandoval precisa el acuerdo en los siguientes términos: el Consejo siempre pedirá la respectiva comisión de servicio cuando alguno de los miembros que lo integren provengan de regiones.

**2. Informe de la comisión de perfeccionamiento**

El director informa que el día 20 de junio sesionó la comisión de perfeccionamiento, con la asistencia de las consejeras Cabello y Rivas, habiéndose excusado la consejera Sandoval. El documento resultante de la sesión fue enviado a los consejeros, y sin perjuicio de la ratificación del Consejo de las facultades de la comisión para abordar el tema, el director solicita ratificación expresa por si hubiera alguna duda. La consejera Sandoval hace constar su preocupación de encontrarse entre los cursos que se rechazaron o no tuvieron convocatoria o bien, fueron mal evaluados, uno sobre Código Orgánico, no habiendo ningún curso sobre la materia, siendo que es de la opinión que existen temas interesantes en la materia, tanto para jueces como ministros. Al respecto, la consejera Rivas indica que ciertos temas se podrían abordar a través de oferta online o a través de la oferta de capacitación extraordinaria. El director señala que junto con los coordinadores del Programa de Perfeccionamiento, se planteó que, como resultante de los cursos que no se ejecutan por falta de postulantes, hay un margen de presupuestario, por lo que se puede elegir algunos temas que sean particularmente interesantes para impartirlos en modalidad charla o seminario, invitando a los consejeros a señalar qué temas serían los más pertinentes para hacerlos



en esta modalidad. La ministro Sandoval agrega que otro elemento que podría ser de utilidad para determinar los cursos es tener un panorama general de cuál es la ocupación principal de las cortes. El consejero Alessandri consulta sobre el alcance de los cursos del programa de perfeccionamiento en cuanto a vacantes. El director le responde que para el escalafón primario la oferta es excedentaria en cupos en, aproximadamente, un 15%. Continúa afirmando que en el escalafón secundario y, especialmente, en el de empleados, es un poco inferior: la oferta total respecto de los destinatarios es del 90 a 95% en el primero caso, y en el caso del escalafón de empleados, es en torno al 90%. El director señala que dicha situación sucede por los volúmenes comprometidos en estos escalafones, haciendo mención que, según índices internacionales, la cobertura está por sobre el estándar de países muy desarrollados. Retomando la alternativa de charlas y seminarios, el consejero Llanos consulta si la asistencia a estos es voluntaria u obligatoria, y si sería posible homologarlo a los cursos de postulación obligatoria, respondiéndole el director que es voluntaria y que no sería posible homologarlo por cuanto la ley establece mínimos de horas por días para los cursos de capacitación. La consejera Cabello consulta cuántas horas por día tienen los cursos actualmente, respondiéndosele por el director que hay cursos con 7 y 8 horas por día, siendo la intención de la Academia que sean de 7 horas, debido a la carga que significa, con lo cual coincide la fiscal. Consultado por la razón de la extensión de tres días de cada curso, el director contesta que la cantidad de horas del curso es parte de la propuesta que se hace a la comisión y al Consejo, dependiendo del contenido del curso. Indica que no hay un acuerdo del Consejo que señale cuantos días debe consistir un curso, pero que el Consejo ha autorizado respecto de los cursos semipresenciales que la parte online del curso se cuente, dependiendo de la carga, como uno, dos o tres días, siendo la parte presencial, por regla general, de dos días.

Se ratifica, por unanimidad, lo obrado por la Comisión de Perfeccionamiento.

### **3. Informe de la comisión de habilitación.**

El director informa al Consejo que, acto seguido de la Comisión de perfeccionamiento, se reunió la Comisión del Programa de Habilitación y designó a los tutores para las pasantías del curso de habilitación. Además, informa, en relación con uno de los acuerdos tomados por el Consejo en la sesión anterior, que se invitó a todos los magistrados con una antigüedad mayor que la del magistrado reclamante para que hicieran el curso de habilitación, respondiendo todos afirmativamente. Añade que la única variación que se debió realizar del encargo hecho por el Consejo fue a debido a la poca antelación con que se les podía remitir los materiales a los asistentes al primer curso, por lo que se les invitó a todos al segundo curso de habilitación. El consejero



Alessandri consulta por el porcentaje de ministros y fiscales actuales que han aprobado el curso de habilitación y el director le informa que es en torno a un 60%.

#### **4. Informe de postulación al Programa de Formación**

El director informa al sobre un record histórico de postulación al curso de formación alcanzando el total de 580 postulantes. Añade que el procedimiento para la postulación de personas discapacitadas consistió en que, cuando se abrió la postulación, se señaló expresamente que se habían derogado las inhabilidades del artículo 256 del Código Orgánico de Tribunales y en el formulario de postulación se solicitó que los postulantes indicaran si se tenía alguna discapacidad y cuáles eran los requerimientos especiales que tenían al respecto. Según lo anterior, el director informa que una sola persona postuló con las dos indicaciones anteriores. El director solicita un pronunciamiento explícito al Consejo, en cuanto a que no tiene capacidad para reaccionar si el día del examen se presenta una persona señalando que tiene una discapacidad, pero no lo indicó en el formulario, por los recursos técnicos necesarios y que dependen de lo que la persona requiriere. La consejera Rivas indica que en ese caso se trata de una formalidad de la postulación que no se ha cumplido, coincidiendo el director con ese criterio. Añade que en el mismo proceso de postulación, se hizo evidente que las prevenciones teóricas generales compartidas con el SENADIS no funcionan en la práctica, cuales eran, recurrir al lenguaje braille, el que no tiene actualmente un gran manejo por parte los discapacitados visuales, y un programa denominado Jaws. Sin embargo, la persona que actualmente se encuentra postulando no se encuentra en ninguna de las dos hipótesis anteriores, teniendo un programa especial configurado para él en su computador. En relación con lo anterior, el proceso de selección contempla la entrega de un computador "limpio" a cada postulante para fiscalizar el acceso a fuentes para la resolución de casos y homogeneizar las condiciones en que se rinde el examen. Como el postulante no utiliza las dos vías que se habían previsto, el no admitir el uso de su propio computador significaba dejarlo fuera del proceso de selección, pero afortunadamente, el postulante ofreció como solución trabajar en su propio computador, siendo fiscalizado su acceso a archivos, solicitando además mayor cantidad de tiempo para rendir el examen. Esto es demostrativo de lo específicas que son las respuestas en cuanto a requerimientos, por lo que no hay capacidad de reacción en la situación indicada al inicio. El consejero Llanos consulta si en las bases, cuando se llamó a postulación, se especificó las formas en que se pueden realizar las pruebas por las personas en situación de discapacidad. El director contesta que en el proceso se aplica estrictamente la obligación internacional que tiene Chile en materia de discapacidad que consiste en la obligación de realizar adecuaciones razonables, siendo el órgano el que se tiene que adecuar al requerimiento de la persona



con discapacidad, por lo que lo solicitado a las personas con discapacidad es que ellos indicasen cuáles eran sus requerimientos. El tope, continúa el director, sería un requerimiento que la Academia, por alguna razón, no pueda cumplir. La consejera Sandoval opina que todo debe estar en un margen de razonabilidad, indicando el director, a continuación, que hay dos razones por las cuales se podría negar un requerimiento. La primera de ellas, es que el requerimiento consista en condiciones tales que signifique asimetría significativa con respecto de los demás postulantes. Y la segunda razón, es si la persona plantea una alternativa que, desde el punto de vista de su ejecución, requiera recursos económicos con los que no se cuenta. En este último caso, señala el director, habría que solicitarle a esa persona que espere que los recursos los provea el Ministerio de Hacienda. La consejera Sandoval señala que tiene otra visión ya que es razonable pensar, por lo que se ha expuesto, que las personas tengan otros requerimientos respecto de los cuales la Academia no tendría como hacerse cargo, añadiendo que, si se le hace una oferta a las personas con discapacidad se debe partir de la base que se tendrá que tener la posibilidad de disponer recursos para responder a requerimientos distintos a lo previsto inicialmente, debiéndose contar con presupuesto para eso. La consejera Cabello indica que el formulario de postulación se completa con bastante antelación y en ese tiempo, se está en condiciones de solicitar los medios necesarios para poder cubrir la necesidad de esa persona específica. En cuanto a los recursos necesarios para esto, el director señala que no es cuantificable por cuanto va a depender de los requerimientos de cada persona. En relación con lo anterior, la ministro Sandoval se refiere a la formulación de presupuesto que se le hizo llegar, considerándolo ajustado, haciendo énfasis en los recursos tecnológicos. Indica que hay que contar con fondos suficientes ya que la Academia se está enfrentando a una situación desconocida, haciéndose necesario poder enfrentar las contingencias. El director responde que, en situaciones así, en que hay dineros que se pueden tener que gastar respecto de contingencias inciertas, lo que Hacienda señala es que prefieren otorgar una especie de compromiso de flexibilidad, y así, cuando se le pida fondos, los provee, ya que la política de ésta es no dar dineros respecto de cosas que no se puede asegurar que se necesiten. El consejero Alessandri recuerda que ya se cuenta con un caso y si está en el presupuesto, respondiéndosele por el director que el caso actual genera sólo un gasto menor, pero que se hará presente a futuro. El consejero Llanos sugiere que en las bases de postulación se haga una suerte de advertencia, de manera que, de parte de los postulantes se exprese el consentimiento, respecto a que cuando se necesiten requerimientos especiales éstos deben tener un margen de razonabilidad que lo pueda asumir la Academia. El director señala que no son los requerimientos sean razonables, sino que son los organismos los que frente a esos requerimientos deben realizar las adecuaciones razonables. La consejera Rivas señala que una advertencia en



una postulación podría significar una amenaza de limitación de un derecho, no estando de acuerdo con esta aseveración el ministro Llanos. La consejera Cabello señala que no todos los requerimientos tendrán que ver con mayor o menor cantidad de dinero, sino que hay muchos que son de orden práctico. Añade que la Academia puede cubrir una cantidad determinada sin poner una prevención en la postulación, y en lo que no se pueda, se tiene un margen encontrándose éste en la Corporación Administrativa del Poder Judicial o el Poder Judicial, los que tienen elementos que permiten ayudar a las personas discapacitadas. Pone como ejemplo, una necesidad de acceso, no vislumbrando razón por la cual no se podría utilizar una escalera especial del Poder Judicial. Añade que la implementación para la ayuda a los discapacitados no solo se traduce en dinero, sino también gestión y tiempo, concluyendo que no se puede traspasar el peso de la gestión a los postulantes. El ministro Llanos señala que está de acuerdo con lo dicho, pero su preocupación gira en torno a algún postulante que tenga algún requerimiento desmesurado o excesivo y que con todas las precauciones que se tomen, no se pueda cumplir. El director indica que si se plantea esa discusión no habrá ninguna prevención que se haya podido haber tomado que evite que se diga que no se tomaron ajustes razonables y que ese es el problema de los estándares abiertos. Añade, que, administrativamente, parte de lo que señala el ministro Llanos está recogido, ya que cuando se hizo el anuncio habían tres elementos en la comunicación: si la persona tiene discapacidad, debe comunicarlo; si como consecuencia de dicha discapacidad, tiene requerimientos especiales, debe comunicarlo, por último, que en los casos anteriores, la institución tratará de implementar las adecuaciones razonables para enfrentar sus requerimientos, sin que sea una garantía a todo evento. El director de la opinión que poner una cortapisa en la postulación, sería restrictivo. La consejera Cabello indica que le parece importante el asunto presentado por el director, en el sentido que el día del examen llegan personas con requerimientos que no declararon al momento de la postulación, se les informe que dicha declaración era necesaria para el proceso, por lo que debe pasar al siguiente proceso. Añade que en dicho punto, el Consejo toma absoluto acuerdo. Se aprueba, por unanimidad, la declaración expresa solicitada por el director.

Antes de pasar, al siguiente punto, la consejera Cabello consulta por las fechas de rendición del examen de selección del Programa de Formación, explicándosele por el director el procedimiento de selección. Informa al Consejo que se hizo un llamado, a propósito de la evaluación psicométrica, para que las consultoras que hacen dicha evaluación hicieran una propuesta respecto de los test que pueden aplicar a las personas con discapacidad. Indica que se recibieron cuatro postulaciones, teniendo para resolver dicha postulación hasta el día 30 de julio. La consejera Sandoval consulta si dicha propuesta es sólo para las personas con discapacidad, respondiéndosele por el director



que fue acuerdo del Consejo que las consultoras a cargo del examen en cuestión debían rotar, aprovechándose esta ocasión para realizar el cambio de consultora para el examen que se aplica a todos los postulantes que lleguen a dicha instancia. Consultado por la consejera Sandoval, respecto a si la adjudicación se someterá a la decisión al Consejo, el director señala que en principio no se ha procedido de esa manera, ya que se ha decidido a nivel administrativo, ofreciendo una reunión especial para estos efectos, si el Consejo así lo requiriere. La ministra Sandoval señala que le interesaría conocer las propuestas a la convocatoria en cuestión, ya que producto de esta evaluación se genera la lista corta de los que podrán ser jueces de la república, considerando entonces importante saber quién y cómo se está haciendo esa lista. El director propone citar a una reunión para el día viernes 28 de julio a las 13:30 horas, como reunión de comisión de formación. La consejera Cabello se excusa desde ya de asistir. La consejera Sandoval solicita se envíe un resumen de las propuestas. Se acuerda, por unanimidad, que se reúna la comisión de Formación en la fecha indicada para los efectos de revisar las propuestas referentes al examen psicométrico.

La consejera Cabello consulta los pasos siguientes a la evaluación psicométrica en el proceso de selección del Programa de Formación, consultando además respecto a quiénes votan en la etapa de entrevistas, siendo explicados por el director. Relacionado con lo anterior, la ministro Sandoval señala que se debería hacer un intento por uniformar y objetivizar las preguntas de las entrevistas, tratando de dilucidar qué es lo que se busca con las preguntas, determinando temas que sean relevantes para el Consejo y que permitan avizorar cómo será el desarrollo de ese postulante. Se debate en torno así la situación se trata de determinar qué tipo de juez se quiere para la república o bien, si las personas que integran la comisión, al ser libres de preguntar sobre distintos asuntos, formulan preguntas que no conducen a lo que quiere la Academia, independiente de si se quiere un juez bajo una u otra modalidad. El consejero Llanos es de la opinión que debería existir una pauta para la entrevista a los postulantes, y el director señala que coincide en la opinión de tener pautas en cuanto a lo que se quiere saber de los entrevistados, pero considera difícil tener una pauta sobre las preguntas que se deben hacer, ya que muchas veces es el mismo candidato o candidata quien guía las preguntas, haciéndose éstas ineludibles.

#### **6. Situación de integrantes del Poder Judicial no asistentes a cursos.**

El director propone abordar el punto 6 de la tabla por ser de rápido despacho, informando que se ha recibido una comunicación no oficial, sin que se tenga información de la fuente, vía correo electrónico, desde la Corte Suprema, dando cuenta de una instrucción en virtud de la cual la Academia Judicial debiese hacerse cargo de evaluar la justificación o falta de ésta de las personas que no asisten a cursos de la



Academia. El director entiende, y solicita el pronunciamiento del Consejo en este sentido, que eso le corresponde a la persona u órgano que otorga la comisión de servicio o, en su defecto, al órgano evaluador, limitándose la Academia a ofrecer el curso, sin que pueda intervenir en la relación estatutaria, no correspondiéndole, por tanto, la tarea antedicha. La ministra Sandoval señala que parece correcto el criterio propuesto, señalando que efectivamente, la Academia no es el órgano llamado a realizar tal tarea. Se aprueba, por unanimidad, el pronunciamiento solicitado por el director en este punto.

##### **5. Presupuesto exploratorio, cursos a impartir para el año 2018 en programas de Habilitación y Formación.**

El director señala que en la formulación del presupuesto hay marco bastante acotado, fijado por el ministerio de Hacienda, debiendo justificarse al Ministerio de Hacienda cualquier exceso sobre dicho marco. Indica que, en cuanto a la cantidad de cursos de Formación o Habilitación, es algo en que Hacienda, por regla general, suele reconocer autonomía a la Academia, así como también ha tenido un margen de comprensión cuando se han justificado correctamente ciertos gastos como sucede en el caso del seminario internacional que ya se desarrolla por segundo año consecutivo. Indica que hace mención a estos puntos, porque la propuesta que va a hacer enfrenta algún grado de dificultad. Se trata de solicitar un monto adicional por 70 millones de pesos por concepto de remuneración de un miembro del Poder Judicial, con el objetivo de que revise y reformule todos los programas del curso de perfeccionamiento desde la perspectiva de la realidad de la función judicial en tribunales, tomando en cuenta que muchos programas tienen poca utilidad porque presentan un enfoque predominantemente teórico, al haber sido formulados por académicos que no ejercen la profesión. Ante la pregunta si lo anterior funcionará bajo comisión de servicio, el director explica que es la idea, pero tomando en cuenta que el Poder Judicial pagará a la persona suplente, la Academia debería cubrir la remuneración de esta persona, por lo que propone presentarlo al Ministerio de Hacienda. La ministro Sandoval pregunta si los 70 millones de pesos aludidos corresponden a un cálculo de remuneración respecto de un juez de asiento de corte, y sugiere considerar tener al funcionario judicial en forma permanente, pero considerar también horas adicionales de otra categoría. Sugiere entonces que el monto a solicitar sea de 105 millones de pesos. Consulta, adicionalmente, sobre los recursos para adquisición de tecnología. El director señala que la posición de Hacienda al respecto es que dichos bienes se deben arrendar, imputando el gasto al programa en que se están utilizando. A continuación, la ministro Sandoval consulta de dónde se obtienen los recursos para los cursos online, respondiéndosele por el director que se imputa al programa de perfeccionamiento, y en



particular el año pasado se obtuvieron 50 millones de pesos adicionales para ejecutar siete cursos online, considerándose pertinente por la consejera Sandoval pedir su renovación. La consejera Cabello consulta respecto al costo de los cursos online, y el director le informa que inicialmente son más costosos que uno presencial en una razón de 1:2 o 1:3, pero que a mediano plazo su costo menor, ya que una vez implementado se puede repetir varias veces.

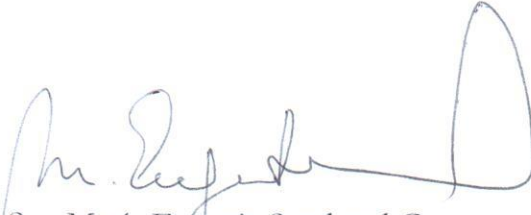
La consejera Sandoval consulta sobre los gastos en arriendo de salas e infraestructura, considerándolo un item importante, señalando que utilizar los salones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial podría significar un ahorro. El director señala que hay un problema con dicha opción cuando se trata de arriendos para cursos impartidos por terceros ya que hay un margen para la elección de los docentes respecto de los salones. Al respecto, la ministro Sandoval percibe una barrera de entrada a la adjudicación de curso, ya que los docentes deben postular proveyendo infraestructura, por lo menos en cuanto a gestión. El director señala que se está trabajando al respecto, y para el próximo ejercicio se proveerá una lista de lugares certificados, con lo que la persona sabrá que utilizando dicho lugar, ya estará aprobado por la Academia.

El Consejo aprueba, por unanimidad, solicitar en presupuesto un monto adicional por 105 millones de pesos por concepto de remuneración de un miembro del Poder Judicial.

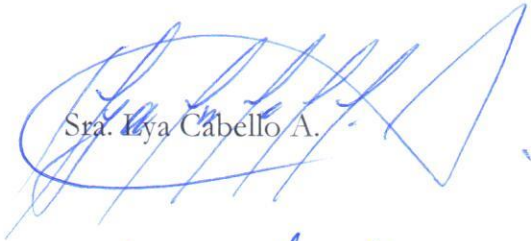
## **7. Varios:**

1. El consejero Alessandri consulta por el nuevo edificio, informándose por el director que, luego de dos meses, el Ministerio de Desarrollo Social estuvo disponible para hacer la visita al edificio, y una vez realizada, y a pesar de tener la etapa del diseño aprobada, está pidiendo algunas modificaciones. La arquitecto de la Corporación está viendo como se compatibilizan dichas modificaciones con la consultoría de diseño.
2. El ministro Llanos se excusa por su inasistencia a la pasada sesión de la comisión de habilitación, proponiendo que se les envíe un recordatorio el día anterior, por correo electrónico, a los consejeros cada vez que tengan reunión, tanto del Consejo como de comisión. Así se acuerda.
3. El director informa al Consejo que se recibió una felicitación y agradecimiento del Consejo para la Transparencia, por las charlas realizadas en conjunto, en distintas cortes de apelaciones del país.

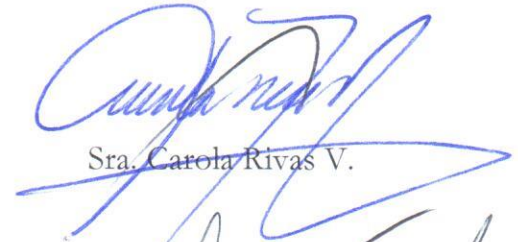
Se da por finalizada la sesión a las 15:50 horas.



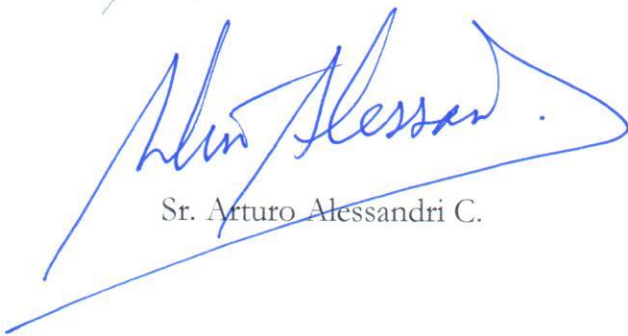
Sra. María Eugenia Sandoval G.



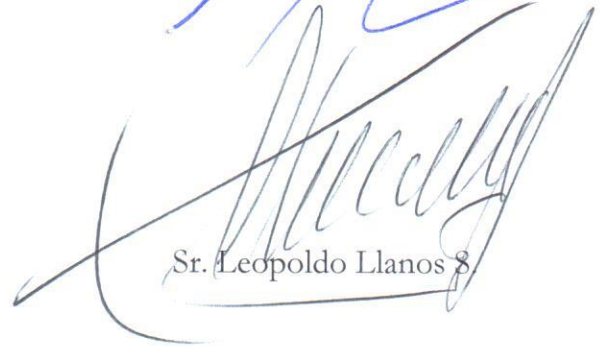
Sra. Ilya Cabello A.



Sra. Carola Rivas V.



Sr. Arturo Alessandri C.



Sr. Leopoldo Llanos S.